

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII. — N° 4268 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	VIERNES, 29 DE AGOSTO DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 331.531
--	-------------------------------	------------------	--

MORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
 Sr. JORGE ARANDA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. NICOLAS VICO GIMENA
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bv.é MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4760

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.25
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

10 PUBLICATIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Successorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	cm.
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	cm.
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	cm.
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	cm.
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	cm.
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	cm.
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	cm.
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	cm.
Balances	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	cm.
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	cm.

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de

1ª y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.
Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1º del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 1301 del 21/8/52	— Acepta la renuncia presentada por un funcionario.	4
" " " " 1302 " "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada.	5
" " " " 1303 " "	— Aprueba una resolución del H. Consejo de Administración de Vitalidad de Salta.	6
" " " " 1304 " "	— Acepta propuesta de extracción de madera.	5
" " " " 1305 " "	— Designa un funcionario.	6
" " " " 1307 " 22/8/52	— Adhiere el Gobierno de la Provincia al duelo decretado con motivo del fallecimiento del señor Jefe de la Policía Federal.	6
" " " " 1308 " "	— Designa la Comisión Organizadora Provincial de Deportes Infantiles "Evita".	5
" " " " 1309 " "	— Adjudica la provisión de uniformes.	5 al 6
" " " " 1310 " "	— Nombra un empleado.	6
" " " " 1311 " "	— Acepta la renuncia presentada por un profesor y designa reemplazante.	6
" " " " 1312 " "	— Aprueba la disposición Nº 294 de Dirección de Educación Física.	6
" " " " 1313 " "	— Efectúa movimiento de personal de Jefatura de Policía.	6
" " " " 1314 " "	— Aprueba disposición Nº 282 de Dirección Provincial de Educación Física.	5
" " " " 1315 " "	— Efectúa movimiento de Personal de Jefatura de Policía.	5 al 7
" " " " 1316 " "	— Aprueba resolución del H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Carril.	7
" " " " 1320 " 25/8/52	— Programa actos que se tributará a la memoria de la Jefa Espiritual de la Nación y Abandorada de los Trabajadores, Señora EVA PERON.	7
" " " " 1322 " "	— Aprueba jubilación de un funcionario.	7
" " " " 1323 " "	— Reconoce los servicios prestados por un médico.	7 al 8
" " " " 1324 " "	— Reconoce un crédito a la Hab. de Pagos de Dirección Gral. de Salubridad.	8
" " " " 1325 " "	— Declara caduca una pensión.	8
" " " " 1326 " "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada.	8
" " " " 1327 " "	— Liquidada una partida a la Hab. de Pagos de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.	8
" " " " 1328 " "	— Reconoce un crédito a la Caja de Jubilaciones.	9
" " " " 1329 " "	— Liquidada una suma a la Caja de Jubilaciones.	9
" " " " 1330 " "	— Reconoce un crédito a la Habilitación de Pagos de Dirección Gral. de Salubridad.	9

		PAGINAS
" " " "	1331 " " — Designa un médico para Dirección Gral. de Salubridad.	9
" " " "	1332 " " — Liquida una partida a la Hab. de Pagos del Ministerio.	9 al 10
" " " "	1333 " " — Reconoce un crédito a la Hab. de Pagos de Dirección Gral. de Salubridad.	10

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Econ. N°	54 del 18/8/52 — Suspende en sus funciones a empleados de Administración Gral. de Vialidad de Salta.	10
" " A. S. "	2162 " 14/8/52 — Dispone se haga efectiva una suma para la adquisición de un pasaje.	10
" " " "	2166 " 20/8/52 — Asigna la categoría de Jefe de la Oficina de Legajo Sanitario.	10
" " " "	2167 " " — Dispone se adquiera un pasaje.	36

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8385	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. José Gerónimo.	10
N° 8376	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Abelardo Lizardo.	10 al 11
N° 8375	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Abelardo Lizardo.	11
N° 8363	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Catalina Sangués de Ramos.	11
N° 8361	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Martín Caro.	11
N° 8342	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Jesús Rueda de Villegas.	11

RAMATES ADMINISTRATIVOS

N° 8397	— Por Mario Figueroa Echazú, de las fincas "Zapallar" (R. de la Frontera) y "Tres Cruces" (R. de Lema), dispuesto por el Banco Provincial de Salta.	11
---------	---	----

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8351	— Administración Gral. de Vialidad de Salta, licitación N° 2, camino de Luján a Rivadavia.	11
---------	--	----

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 8414	— De doña Mercedes Valdiviezo de Moya.	11
N° 8413	— De don Abel Gómez Rincón.	11
N° 8409	— De doña Argentina o Selva Argentina Escalera Corrales.	11
N° 8406	— De don Francisco Higinio Lara.	11
N° 8403	— De doña Amalia Francisca Gómez de López.	11
N° 8402	— De doña Ermelinda Ordoñez de Pistono luego de Ferreyra.	11
N° 8401	— De don Salvador Maximila o etc.	11
N° 8395	— De don Nicanor Cañic y otra.	12
N° 8394	— (Testamentario) de doña Emilia Solá.	12
N° 8388	— De don José Adolfo Cornejo.	12
N° 8382	— De doña Virginia Isolina Zapana.	12
N° 8381	— De don Segundo Simón Flores.	12
N° 8380	— De doña Selva Lorenza Galli de Haro.	12
N° 8374	— De doña Elodia Yañez de Lamónaca.	12
N° 8372	— De don Angel Pedano.	12
N° 8368	— De don Francisco Solano Serepura.	12
N° 8364	— De doña Manuela Molina de Aparicio.	12
N° 8359	— De don Rufino o Rufino Segundo Abán.	12
N° 8357	— De don José Luis Sueido.	12
N° 8355	— De doña Elena Rita Ruiz de Martínez.	12
N° 8353	— De doña María Luisa o Vicenta Luisa Alvarado de Schulze.	12
N° 8352	— De don Isaac Contreras.	12
N° 8350	— De doña Emma o Emma Navamuel de Díez.	12
N° 8347	— De don Abraham Escandar o Tahan Abraham Escan.	12
N° 8343	— De Eduviges Romero de Ruarte (hoy de Guaymás).	12
N° 8342	— De Francisco Vaca y Milagro Posadas de Vaca.	12
N° 8340	— De Cenovia ó Zenovia Romero Viuda de Barrientos.	12
N° 8334	— De Cirila Colque de López.	12
N° 8331	— De Marta Aguirre de Roldán y Francisco Roldán.	12
N° 8328	— De Argentina Suárez de Serrey.	12
N° 8326	— De Juana Manuela Colque de Yonar.	12 al 13
N° 8320	— De Antonio García o García Palomo.	13
N° 8319	— De Ramón Benjamín Cancino.	13
N° 8315	— De Flavio Casimiro Velazquez.	13
N° 8311	— De Pedro Antonio Arias.	13
N° 8310	— De Pedro Antonio Arias.	13
N° 8304	— De Angel Molina.	13
N° 8302	— De Dolores Ofelia Martínez de Alarcón.	13
N° 8300	— De Lino Rizzotti.	13
N° 8299	— De Felipe Marinero.	13

	PAGINAS
Nº 8288 — De María Adela ó Adela Figueras.	13
Nº 8287 — De María Contreras de Huertas y otros.	13
Nº 8288 — De Carlos ó Federico Breidembach.	13
Nº 8287 — De Justo Angel Aróstegui.	13
Nº 8282 — De María Jaime Vda. de Paz.	13
Nº 8280 — De Lucas Salva	13

POSESION TREINTENAL

Nº 8418 — Deducida por doña Silveria Aquino de Clemente.	13
Nº 8417 — Deducida por doña Juana Aquino de Martínez y otros.	13
Nº 8416 — Deducida por don Laurencio Aquino.	13
Nº 8349 — Deducida por Alejandro Paz y Petronila Paz de Car.	13
Nº 8337 — Deducida por Luis Bejarano.	12 al 13
Nº 8333 — Deducida por Exequiel León Guzmán y Lindaura Cár.	14
Nº 8323 — Deducida por Salustiano y Marcelina Jurado.	14
Nº 8322 — Deducida por Petrona Ignacia Villanueva de Aramayo.	14
Nº 8316 — Deducida por Saide Abraham Hadad.	14
Nº 8308 — Deducida por José Guzmán	14
Nº 8303 — Deducida por Máxima Mendoza de Sosa.	14
Nº 8301 — Deducida por Doroteo Gorena.	14
Nº 8293 — Deducida por Venancia Díaz.	14
Nº 8289 — Deducida por Pascual Ponce.	14

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8307 — sF. José Elias Mecla.	14
Nº 8305 — sP. Bernardo Galarza Lec Plaza.	14

REMATES JUDICIALES

Nº 8415 — Por Luis Alberto Dávalos, "Preparación de ejecución C. O. M. P. R. O. S. R. L. vs. Sebastián Ferril.	14 al 15
Nº 8411 — Por Mario Figueras Echadú, "Ejecutivo Samuel Felipe Caprini y Agustín Escalada Iriondo vs. Fermín M. Esteban y Señora.	15
Nº 8398 — Por Luis Alberto Dávalos Victorio Carlos García vs. José Paredes.	15
Nº 8392 — Por Luis Alberto Dávalos "Embargo Preventivo, Alfredo Ladró Arias vs. Fanny Dols de Chocobar.	15
Nº 8387 — Por Luis Alberto Dávalos, "Indemnización por falta de previsos, antigüedad, sueldos pagados, etc. Pedro Luna y otros vs. Empresa diario Norte S. R. Ltda.	15

CITACIONES A JUICIO

Nº 8396 — De don Andrés Avelino Romano.	15
Nº 8384 — De Nudeman David.	15
Nº 8383 — De Raquel Mirkin.	15
Nº 8377 — A doña Walda Vazquez.	15
Nº 8371 — De don Martín Michel Torino.	15

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 8412 — Molinos San Carlos --Cattaneo y Del Pin Soc. de Resp. Ltda.	15 al 17
Nº 8408 — Combustibles Forestales, Industrial y Comercial Soc. de Resp. Ltda.	17 al 18

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8405 — De un Socio de José Coll S. R. L.	18
---	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8410 — Centro de Schoficiales Retirados del Ejército Argentino "Salta" de Socorros Mutuos, para el día 31/8/1952.	18
Nº 8404 — Del Colegio de Escribanos de Salta.	18

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 1301-E.
Salta, Agosto 21 de 1952.
Expediente Nº 2494/T/52.
Visto la renuncia presentada

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al día 22 de julio ppdo. la renuncia presentada por el Jefe Interino de División Estudios y Proyectos de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, Arquitecto JUAN PABLO THERY.

Art. 2º — Comuníquese públicamente etc.—

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1302-E.

Salta, Agosto 21 de 1952.
Expedientes Nos. 2046/E y 2816/E/1952.
Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — A partir del 18 de junio ppdo. acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 6° de Dirección General de Inmuebles, por la señora SOCORRO ALICIA MORENO DE ESTRABIS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese etc..

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1303-E.

Salta, Agosto 21 de 1952.
Expediente N° 2828/A/1952.
Visto este expediente en el cual Administración de Vitalidad de Salta, eleva a consideración copia de la Resolución N° 12.193 dictada por el H. Consejo de la misma, recaída en Acta N° 383 del 13 de agosto en curso:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 12.103 dictada por el H. Consejo de Administración de Vitalidad de Salta, recaída en Acta N° 383 del 13 de agosto en curso, cuya parte dispositiva dice:

"1°) Aplicar ad-referendum del Poder Ejecutivo, a la Empresa Rodríguez Hnos. permisionaria de la Línea N° 5 entre Tartagal y Pccitos, una multa de \$ 800.— m/n. por los motivos indicados en los considerandos de la presente resolución".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1304-E.

Salta, Agosto 21 de 1952.
Expediente N° 1465/A/1952.

Visto la propuesta de extracción de maderas formulada al Poder Ejecutivo por el señor Hernán Smith, en la que fija el precio de \$ 350.— m/n. el metro cúbico de madera, aserrada y puesta sobre vagón Estación Manuela Pedraza a retirar del lote fiscal N° 64 situado en el Departamento General San Martín, las que serán utilizadas en la construcción de las viviendas que el Poder Ejecutivo está ejecutando con la colaboración del Ministerio de Obras Públicas de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho precio resultar aceptable según lo aconseja el Director de Viviendas Populares de la Provincia, Ingeniero Julio A. Armonino con quien fué convenido;

Por ella,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la propuesta formulada al Poder Ejecutivo por el señor HERNAN SMITH ofreciendo el precio de \$ 350.— (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.) el metro cúbico de madera aserrada y puesta sobre vagón Estación Manuela Pedraza, a extraer del lote fiscal N° 64 situado en el Departamento General San Martín, con destino a la construcción de Viviendas, que el Superior Gobierno de la Provincia está ejecutando con la colaboración del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Art. 2° — Por Administración Provincial de Bosques tómese la debida intervención a fin de que lo dispuesto por el presente decreto, se cumplimente de inmediato.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1305-E.

Salta, Agosto 21 de 1952.
Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Contador Mayor de la Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al Contador Público Nacional don CESAR R. LAVIN.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1307-G.

Salta, Agosto 22 de 1952.
Habiendo fallecido en la Capital Federal el señor Jefe de la Policía Federal, General de División don Arturo Bertollo, y siendo un deber del Gobierno de esta Provincia adherirse al duelo decretado por el de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adherir el Gobierno de la Provincia al duelo decretado por el Poder Ejecutivo Nacional con motivo del fallecimiento del señor Jefe de la Policía Federal, General de División don Arturo Bertollo, ocurrido el día 21 del cte. mes.

Art. 2° — La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos de la Provincia, el día de la fecha en que se efectuará el sepelio de los restos del extinto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1308-G.

Salta, Agosto 22 de 1952.
Expediente N° 2166/52.

Visto este expediente en el que la Comisión Organizadora de Deportes Infantiles "EVITA", solicita se designe una similar de esta Provincia, con motivo de los próximos Campeonatos Argentinos de Fútbol, Basquetbol, Atletismo, Natación y Waterpolo, que dicha Comisión Nacional hará desarrollar en el transcurso del corriente año a fin de brindar nuevas posibilidades a los niños de todo el país para que perfeccionen su físico y sirva a la vez como nexo de unión y cariño a los futuros ciudadanos argentinos y atento lo manifestado por la Dirección Provincial de Educación Física,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase la Comisión Organizadora Provincial que tendrá a su cargo la organización de la selección de los mencionados campeonatos en todo el territorio de la Provincia:

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE FALTAS: S. E. el señor Vice Gobernador de la Provincia, don JESUS MERDEZ;

PRESIDENTE: Director General de Educación Física de la Provincia Prof. PABLO MEROZ;

SECRETARIO GENERAL: Secretario General de Educación Física don OSVALDO GERARDO NIEVAS;

VOCALES: Jefe de Policía: Dn. HERMAN DIAZ

PEREZ; Delegado Regional de la C. G. T. Dn. MIGUEL M. CASTILLO; Diputado Provincial Dn. JOSE MARX NADAL; Vocal del Banco de Préstamos y Asistencia Social Dn. LEON P. ETCHEVERRY;

Oficial Mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública Dn. MARTIN A. SANCHEZ; Presidente de la Liga Salteña de Fútbol Dr. EDUARDO RAMOS; Presidente de la Federación Salteña de Basquetbol Ing. ANTONIO MONTEROS; señores JULIO DE LA CUESTA, AGUSTIN CORBACHO, CARLOS KUMAR, EUGENIO DI RICO y CLAUDIO C. CACERES.

Art. 2° — Dispónese que la Comisión nombrada por el artículo 1° queda facultada para designar las subcomisiones Departamentales.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1309-G.

Salta, Agosto 22 de 1952.
Expediente N° 6336/52.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita la provisión de un formes con destino a personal de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Habitación de Pagos de la Gobernación resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma Piérola y Echazú; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la firma PIEROLA Y ECHAZU la provisión de diez y seis (16) uní-

formas y seis (6) gorras, con destino al personal de servicio de la Secretaría General de la Gobernación, al precio total de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 6.580.—), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fs. 27 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Item 1/4 Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1310.G.

Salta, Agosto 22 de 1952.

Dada las necesidades de servicio y visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase al actual Agente de Policía de Socompa (Departamento Los Andes) don JORGE CAMPERO, Auxiliar 8° de la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1311.G.

Salta, Agosto 22 de 1952.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Castellano de 4° Año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señor MIBUEL ANGEL SALOM, con anterioridad al día 19 del mes en curso.

Art. 2° — Nómbrase al doctor EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ, Profesor de Castellano de 4° Año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1312.G.

Salta Agosto 22 de 1952.

Expediente N° 7058/52.

Visto el presente expediente, en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación, la disposición número 284, dictada por la misma con fecha 14 del mes en curso; por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Disposición número 284, dictada por la Dirección de Educación Física con fecha 14 de agosto del año en curso; que corre agregada a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1313.G.

Salta, Agosto 22 de 1952

Visto la nota N° 2569, de fecha 30 del actual, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Agente plaza N° 2 de la Sección 1° don MARTIN COLQUE, con anterioridad al día 21 del actual.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por el Agente de la Sub-Comisaría de El Naranjo, don GUILLERMO FERNANDEZ, con anterioridad al día 18 del mes en curso.

Art. 3° — Dánse por terminadas las funciones del Agente de la Comisaría de El Cañal don LORENZO MARTIN FRIAS, a partir del día 13 del presente y por razón de mejor servicio.

Art. 4° — Dánse por terminadas las funciones de Agente de la Sub-Comisaría de Palmarcito (Rivadavia), don PABLO LERA, por razones de mejor servicio y a partir del 1° de septiembre próximo.

Art. 5° — Nómbrase Agente de la Sub-Comisaría de Palmarcito, a partir del día 1° de septiembre próximo, al señor ANTERO TORRES, en reemplazo de su anterior titular don Pablo Lera.

Art. 6° — Nómbrase Agente de la Sub-Comisaría de El Morillo (R. de la Frontera), al señor RUDECINCO FIGUEROA (Clase 1909 — Matr. N° 3.876.958), a partir del día 1° de septiembre próximo, con jerarquía de Sub-Comisario, afectado a Puente del Plata y en reemplazo de don Alfredo Neme.

Art. 7° — Nómbrase, a partir del día 1° de septiembre próximo, Agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, al señor SIXTO JOSE LOPEZ (Clase 1923 — Matr. 3.959.303) y en reemplazo de Roque H. Pereyra.

Art. 8° — Nómbrase, en carácter de ascenso Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría al Puente de Plata (R. de la Frontera) a don ALFREDO NEME, a partir del 1° de septiembre próximo, que es actual Agente de la Sub-Comisaría de El Morillo y en reemplazo de don Antonio Calvete.

Art. 9° — Trasládase a la Sub-Comisaría de El Naranjo, al actual agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, don ROQUE GUILLERMO FERNANDEZ, en reemplazo de don Guillermo Fernández y a partir del día 1° de septiembre próximo.

Art. 10. — Aplícase ocho (8) días de suspen-

sión en el ejercicio de sus funciones al Sergente de la Policía Ferroviaria "Gral. Belgrano" —Destacamento Capital, don VICTOR CRUZ BARBOZA, a partir del día 1° de septiembre próximo, por infracción al Art. 1162 inc. 6° y 8° del Reglamento General de Policía.

Art. 11. — Aplícase ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Agente de la Policía Ferroviaria "Gral. Belgrano" —Destacamento Capital— don ZENON SAJAMA, por infracción al Art. 1162 inc. 6° y 8° del Reglamento General de Policía con anterioridad al día 11 del mes en curso.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1314.G.

Salta, Agosto 22 de 1952.

Expediente N° 7059/52.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación la disposición número 282, dictada por la misma con fecha 13 de agosto del año en curso; por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la disposición número 282, dictada por la Dirección Provincial de Educación Física con fecha 13 de agosto del año en curso que corre agregada a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1315.G.

Salta, Agosto 22 de 1952.

Expediente N° 7078/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva nota número 2517, de fecha 19 del mes, en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Orán, don JUAN CESARIO DOMINGUEZ, a partir del día 1° de septiembre próximo.

Art. 2° — Nómbrase, agente de Villa Perón (San Martín), al señor EUSEBIO TOMAS CHAVEZ (C. 1900, M. I. N° 3.385.296, D. M. 63); en reemplazo de don José G. García y a partir del día 1° de septiembre próximo.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por el agente del Escuadrón de Seguridad, don REMIGIO BURGOS; con anterioridad al día 16 del corriente mes.

Art. 4° — Trasládase, a la Sub-Comisaría de,

Kilómetro 1115 (Anta) al Sub-Comisario de 2a. categoría de Las Lajitas, don SEGUNDO BARRIONUEVO; en reemplazo de don José Alanís y a partir del día 1º de septiembre próximo.

Art. 5º — Trasládese a la Sub-Comisaría de Las Lajitas, al actual Comisario de Mollinedo don FRANCISCO LAVILLA; en reemplazo de don Segundo Barrionuevo y a partir del día 1º de septiembre próximo.

Art. 6º — Nómbrase, Sub-Comisario de 2a. categoría de Coronel Mollinedo (Anta), al señor BRUNO LUNA (C. 1906, M. I. Nº 3.923.290, D. M. Nº 63); en reemplazo de don Francisco Lavilla y a partir del 1º de septiembre próximo.

Art. 7º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al Agente de Policía don JUAN ESQUIVEL; con anterioridad al 15 de agosto en curso.

Art. 8º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al agente de la Sección Cuartel, don JOSE GONZALEZ; con anterioridad al día 4 del actual.

Art. 9º — Nómbrase, agente de la Sub-Comisaría de Horcones (Rosario de la Frontera), al señor RAMON ALEJANDRO JUAREZ (C. 1921, M. I. Nº 3.958.298, D. M. 63); en reemplazo de don Raúl Ignacio Medina y a partir del día 1º de septiembre próximo.

Art. 10. — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al Agente de la Sección Tercera, don ANDRES ARIAS; con anterioridad al día 12 del actual.

Art. 11. — Dánse por terminadas las funciones al Agente de la Sub-Comisaría de La Silleta (Rosario de Lerma), don CARLOS SANCONTE; a partir del 1º de septiembre próximo.

Art. 12º — Nómbrase, agente de la Sub-Comisaría de La Silleta, al señor CRUZ QUIPILDOR (C. 1926, M. I. 3.909.754, D. M. Nº 63); en reemplazo de don Carlos Saconte.

Art. 3º — Nómbrase, agente de la Comisaría de General Güemes, con carácter de reingreso, al señor DESIDERIO GUANTAY (C. 1904, M. I. Nº 3.830.024, D. M. 62), con jerarquía de Sargento; en reemplazo de don Manuel M. Hermán y con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 14º — Dánse por terminadas las funciones del agente de la División de Investigaciones don JUAN JOSE; con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 15º — Nómbrase, agente de la División de Investigaciones, al señor DIGNO CRUZ (C. 1915, M. I. Nº 3.889.154, D. M. Nº 63); en reemplazo de don Juan José y con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 16º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 1316—G.

Salta, agosto 22 de 1952.
Expediente Nº 7037/52.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de El Carril, solicita aprobación de la Resolución dictada por el H. Concejo Deliberante de dicha Comuna; con fecha 9 del actual; y oído lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución, dictada por el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Carril, con fecha 9 del mes en curso, por la que se dispone dar los nombres que a continuación se detallan, a calles de dicho Distrito Municipal, en homenaje y memoria a hechos y acontecimientos vinculados con la Revolución Justicialista y especialmente con la personalidad de la ilustre Jefa Espiritual de la Nación, señora Eva Perón:

"EVA PERON" a la calle principal, que corre de Norte a Sud;

"17 DE OCTUBRE" a la que une El Carril con E. A. Zuviria;

"8 DE JULIO" la que pasa entre la Iglesia y la Plaza; y

"4 DE JUNIO" la que pasa por el costado Oeste de la Plaza.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 1320—G.

Salta, agosto 25 de 1952.

Cumplíndose el día 26 del corriente, un mes del tránsito a la inmortalidad, de la Jefa Espiritual de la Nación y Abanderada de los Trabajadores, señora Eva Perón; y

CONSIDERANDO:

Que es deber de este Gobierno, solidario íntegramente con el profundo dolor que motivara su lamentada desaparición, asociarse al homenaje que en dicha fecha se tributará a la memoria de la Ilustre Extinta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — El día 26 del corriente a horas 10.30, procédase a descubrir un busto de la señora EVA PERON, en la sede del Poder Ejecutivo de la Provincia, en homenaje a la Jefa Espiritual de la Nación.

Art. 2º — Adherir el Gobierno de la Provincia al solemne funeral que hará oficial el Arzobispado de Salta en la Catedral Basílica el día 26 del actual a horas 11.30.

Art. 3º — Adherir asimismo a los actos dispuestos por el Partido Peronista y la Delegación Regional de la Confederación General del Trabajo, que se realizarán el mismo día.

Art. 4º — Concédese asueto durante el día precedentemente señalado, a todo el personal de la Administración provincial; tanto participaciones centralizadas y autárquicas con excepción de los servicios públicos esenciales.

Art. 5º — Invítase a las autoridades civiles, militares, eclesiásticas, magistrados, funcionarios provinciales y nacionales, cuerpo consular, autoridades y funcionarios comunales, asociaciones, sindicatos y representantes de la prensa y muy especialmente al pueblo a concu-

rrir a todos los actos programados.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 1322.A.

Salta, Agosto 25 de 1952.

Expediente Nº 11.229/52.

Visto estas actuaciones en las que el Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don José Alfonso Borelli, solicita jubilación Ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la ley 774 reformado por Ley 1341; y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones mediante Resolución Nº 1070.J. (Acta Nº 57) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 25 de agosto en curso y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1070.J. (Acta Nº 57) de fecha 21 de agosto del año en curso, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

1º — ACORDAR al Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don JOSE LUIS ALFONSO BORELLI jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 596.36) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1059.J. (Acta Nº 57) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1323—A.

Salta agosto 25 de 1952.

Expediente Nº 11158/52.

Visto este expediente en que Dirección General de Salubridad solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Oindo Herrera, en el cargo de Oficial 4º (Médico de Guardia de la Asistencia Pública) que se desempeñara en reemplazo del Dr. Ricardo Jiménez por encontrarse en uso de licencia reglamentaria, durante el término comprendido entre el 12 y 27

de junio pasado; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. OLINDO HERRERA quien se desempeñara como Oficial 4º — Médico de Guardia de la Asistencia Pública— dependiente de la Dirección General de Salubridad, durante el término comprendido entre el día 12 y 27 inclusive de junio pasado, por encontrarse el titular del cargo en uso de licencia reglamentaria, de acuerdo a lo expresado precedentemente, debiendo la Habilitación de Pagos de la citada repartición liquidar la suma de SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 52/100 % (\$ 616.52 %) al beneficiario, como así también el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, imputándose dicho gasto a la Ley de Presupuesto vigente en la siguiente forma y proporción:

Anexo E, Inc. VIII GTOS. EN	
PERS. Part. Princ. a) 2, Para. 2º	\$ 426.66
Anexo E, Inc. VIII GTOS. EN	
PERS. Part. Princ. e) 1, Para. 2º	" 46.93
Decreto Acuerdo Nº 6417/51	" 89.60
Decreto Acuerdo Nº 13271/52	" 53.32
TOTAL:	\$ 616.52

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 1224—A.

Salta, agosto 25 de 1952.
Expediente Nº 10.922/52.
Visto este expediente en que Dirección General de Salubridad (ex Dirección General de Asistencia Médica) solicita se haga efectivo el pago del bono maternal correspondiente al Enfermero de San Andrés —Departamento de Orán— don Mario Sarapura por nacimiento de su hija legítima María Magdalena Sarapura Ayende, ocurrido el día 18 de febrero de 1942; según constancias que se agregan a las presentes actuaciones; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 9,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.—) a favor de la Habilitación de Pagos de la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD, a los efectos de que ésta, una vez que perciba dicho importe lo haga efectivo al beneficiario, señor MARIO SARAPURA, Enfermero de San Andrés Departamento de Orán, de acuerdo a lo expresado precedentemente, y por pertenecer dicho gas-

to a un ejercicio vencido y ya cerrado (Art. 65º —Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas autorizen los fondos necesarios para su cancelación y pago.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 1326_A.

Salta, agosto 25 de 1952.
Expediente Nº 11.274/952.
Vista la nota Nº 1.208 de fecha 19 de agosto en curso por lo cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva por su aprobación la Resolución Nº 1.055,] (Ac. Nº 56); atento al motivo que la fundamenta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.055,] de fecha 11 de agosto en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — DECLARAR CADUCA, de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del "Decreto" Nº 594 reglamentario de la Ley 1234, "la pensión a la vejez" Nº 594 de FLACIDO DIAZ del departamento de Anta, con anterioridad a la fecha de su otorgamiento, es decir el 1º de Enero del año 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 1325_A.

Salta, Agosto 25 de 1952.
Expediente Nº 11.268/952.
Visto en este expediente la Resolución Nº 200 de la Dirección General de Salubridad dictada con fecha 14 de agosto en curso; y atento a los motivos que la fundamentan,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 3º —Partera de la Sección Prenatal de la Oficina de Paidología— de la Dirección General de Salubridad, señora MARIA BARRIOS DE ACUÑA a partir del día 5 de mayo del corriente año.

Art. 2º — Tránsídase a partir del día 1º de Julio último a la actual Auxiliar 4º —Partera de Rosario de Lerma— señorita FRANCISCA GUTIEZ, al cargo de Auxiliar 3º —Partera de la Sección Prenatal de la Oficina de Paidología— de la Dirección General de Salubri-

dad, en la vacante producida por renuncia de la Sra. de Acuña.

Art. 3º — Designase Auxiliar 4º —Partera de Rosario de Lerma— de la Dirección General de Salubridad, a la señorita LAURA MORENO —M. I. 2.537.873— en la vacante existente por traslado de la titular señorita Gutierrez, a partir del día 1º de julio del corriente año.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 1327_A.

Salta, agosto 25 de 1952.
Orden de Pago Nº 113.
Expediente Nº 11.271/952.
Visto este expediente relativo a las planillas correspondiente a los haberes devengados durante el mes de julio ppdo. por el personal que presta servicios en carácter de supernumerarios en la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, cuyas funciones fueron autorizadas por Decreto Nº 11.605, de fecha 28 de febrero último; atento a lo informado por Contaduría General con fecha 16 de Agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.354.— m/n.), a fin de que proceda a hacer efectivo los haberes devengados durante el mes de julio ppdo. por el personal obrero que presta servicios en carácter de supernumerarios en la citada repartición.

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto, en el que se encuentra incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se imputará a la Ley del Presupuesto en la siguiente forma y proporción:

Anexo E— Inciso III— OTROS GAS.	
TOS— Partida Principal a) 1—	
Parcial 16—	\$ 1.554.—
Decreto—Acuerdo Nº 6417/51	" 400 —
Decreto — Acuerdo Nº 13.271/52	" 400.—
Total:	\$ 2.354.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1329-A.

Salta, agosto 25 de 1952.

Expediente N° 11.291/52.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se ingrese a favor de esa Institución, la suma de \$ 140.— m/n. en concepto de cargo previo formulado al patronal por Resolución N° 694 —], que fuera aprobado por decreto N° 12.649 del 25 de abril del corriente año y.

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobó la Resolución aludida, por la que se acuerda jubilación ordinaria anticipada a doña María Evarista Barrios de Acuña de conformidad al Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley N° 1341;

Que el reintegro solicitado por dicha Caja en concepto de aportes no realizados corresponden desde el 1° de marzo de 1951 hasta el 31 de diciembre del mismo año, sobre las sobreasignaciones percibidas por doña María Evarista Barrios de Acuña;

Que por corresponder dicha deuda a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO CUARENTA PESOS (\$ 140.—) MONEDA NACIONAL a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, en concepto del cargo que formula, desde el 1° de marzo al 31 de diciembre de 1951, de acuerdo a los considerandos detallados precedentemente.

Art. 2° — Las presentes actuaciones serán reservadas en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1329-A.

Salta, agosto 25 de 1952.

Expediente N° 11.291/52.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se ingrese a favor de esa Institución, la suma de \$ 14.— m/n. en concepto de cargo previo formulado al patronal por Resolución N° 694—] y que fuera aprobado por decreto N° 12.649 del 25 de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se aprobó la Resolución aludida, por la que se acuerda jubilación ordinaria anticipada a doña María Evarista Barrios de Acuña, de conformidad al Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341;

Que por el mismo decreto se formuló cargo al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 14.— m/n., sobre las sobreasignaciones percibidas por doña María Evarista Barrios de Acuña durante el lapso comprendido entre el 1° y 31 de enero del año en curso;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de CATORCE PESOS (\$ 14.—) MONEDA NACIONAL, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado al Decreto N° 6417 del 30 de abril de 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1330-A.

Salta, Agosto 25 de 1952.

Expediente N° 11.275/52.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Salubridad eleva planillas por la suma de \$ 2.817.19 m/n. en concepto de sueldos y remuneración anual complementaria correspondiente a la Srta. Aida Ontiveros (Enfermera — Partera del Hospital de San Roque de Embarcación) dependiente de la Dirección General de Salubridad, quien se encontraba suspendida desde el mes de Setiembre de 1951 por decreto N° 9615 de fecha 15 de noviembre del año 1951 y fué sobreseída definitivamente por Decreto N° 12.826 de fecha 5 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por corresponder dicha deuda a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 14 de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 18/100 MONEDA NACIONAL (\$ 2.817.19) a favor de la Habilitación Pagadora de la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD, en concepto de sueldos adeudados desde el lapso comprendido entre los meses de setiembre a diciembre del año 1951 y sueldo Anual Complementario, a la Srta. AIDA ONTIVEROS — Auxiliar 4° (Enfermera Partera del Hospital "San Roque" de Embarcación)

dependiente de la Dirección General de Salubridad, adscripta al Consultorio Externo de la localidad de Campo Santo, mientras durara la licencia concedida a la titular.

Art. 2° — Las presentes actuaciones serán reservadas en Contaduría General de la Provincia; hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1331-A.

Salta, Agosto 25 de 1952.

Expediente N° 11.160/52.

Visto la licencia por maternidad concedida a la Oficial 7° — Médico de la Sección Pre-Natal de la Oficina de Paidología de la Dirección General de Salubridad (ex Dirección General de Asistencia Médica) Dra. Alcides Quevedo de Cisneros, siendo necesario designar un reemplazante a fin de normalizar el funcionamiento de la citada Oficina, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Oficial 7° — Médico de la Sección Pre-Natal de la Oficina de Paidología— dependiente de la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD (ex Dirección General de Asistencia Médica), con anterioridad al día 23 de junio ppdo. y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la titular Dra. Alcides Quevedo de Cisneros, al Dr. ERNESTO STEREN quien venía desempeñándose como tal a partir de la fecha indicada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 1332-A.

Orden de Pago N° 114.

Salta, Agosto 25 de 1952.

Visto la necesidad de la provisión de fondos para atender gastos a imputarse a la partida de Acción Social —Varios,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor del HABILITADO PAGADOR DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, la suma de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.—) m/n., con cargo de oportuna

rendición de cuenta, y a objeto de atender gastos provenientes de la obra de asistencia social que realiza este Gobierno; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 1333-A.

Salta, Agosto 25 de 1952.

Expediente Nº 11.278/52.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Salubridad eleva planilla por la suma de \$ 2.388.84 M.N. en concepto de diferencia de bonificación por antigüedad correspondiente a la Auxiliar 3º señorita Angela M. de la Silva, perteneciente al periodo comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1949 a diciembre de 1950 y enero a diciembre de 1951; y,

CONSIDERANDO:

Que por corresponder dicha deuda a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 18 de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.388.84) a favor de la Habilitación Pagadora de la DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD, en concepto de diferencia de "Bonificación por antigüedad" que le corresponde percibir a la Auxiliar 3º señorita ANGELA M. DE LA SILVA, desde el lapso comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1949, enero a diciembre de 1950 y enero a diciembre de 1951.

Art. 2º — Las presentes actuaciones serán reservadas en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos cuyo crédito se reconoce precedentemente por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS**

Resolución Nº 54.

Salta, Agosto 18 de 1952.

Expediente Nº 2727/52.

Visto y considerando este expediente en el cual se denuncian a los señores Ramón Carraro, Alberto Naharro y Juan A. Agüero, como autores principales de hechos acaecidos el día 5 del corriente en la Administración General de Vialidad de Salta, en oportunidad de llevarse a cabo el paro de 15 (quince) minutos en homenaje a la memoria de la extinta esposa del señor Presidente de la Nación,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Suspéndese en sus funciones a los empleados de Administración General de Vialidad de Salta señores RAMON CARRARO, ALBERTO NAHARRO y JUAN A AGÜERO.

2º — Dispónese que el señor Habilitado Pagador de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo don JAVIER OROZCO proceda a la subvención del sumario correspondiente en base a los actuaciones que corren desde fs. 1 a 4 de este expediente estableciéndose que el señor Orozco podrá designar Secretario de actuaciones.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Resolución Nº 2162-A.

Salta, Agosto 14 de 1952.

Visto lo solicitado por el Sindicato de Empleados y Obreros de Vialidad de la Provincia a favor del señor Lorenzo Montenegro, y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social — Varios, la suma de CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 10/100 (\$ 126.10), la que deberá hacer efectiva al señor LORENZO MONTENEGRO, para que este pueda adquirir un pasaje de 2a. clase a Retiro, donde debe trasladarse a fin de traer a su señora madre que se encuentra enferma.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YÁÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 2166-A.

Salta, Agosto 20 de 1952.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Salubridad (ex-Dirección General de Asistencia Médica) sobre la situación del Oficial 7º — Médico de la Oficina de Legajo Sanitario — depen-

diente de esa repartición, Dr. Nestor Arias Figueroa,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Asignar la categoría de Jefe de la OFICINA DE LEGAJO SANITARIO — dependiente de la Dirección de Salubridad (ex-Dirección General de Asistencia Médica, al Oficial 7º — Médico de la citada oficina, Dr. NESTOR ARIAS FIGUEROA

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YÁÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 2167-A.

Salta, Agosto 21 de 1952.

Expediente Nº 11.247/52.

Visto este expediente en el que se tramita el traslado e internación de la enferma Lucila Mora a un Instituto Especializado, y siendo propósito de este Ministerio contribuir con su ayuda en lo que se refiere a pasajes por tratarse de una persona carente de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social — Varios, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 20/100 (\$252.20 m/n., debiendo adquirir con la misma dos pasajes de 2a. clase a Retiro, los que deberá hacer entrega a la Sra. ISABEL BURGOS DE MOYA, quien se encargará de trasladar a su hija enferma doña Lucila Moya a un Instituto Especializado para su curación.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YÁÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8385 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Gerónimo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.84 l. tres por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 6000 m2 de la "Fracción Payogasta", catastro 136 de Cachi.

Salta, 12 de agosto de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 13/8 al 3/9/52.

Nº 8376 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LIZARDI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.02 litros por segundo proveniente del arroyo El Molino, 1 Ha. 9600 m2 de su propiedad catastro 218 de Guachipas. En estaje, tendrá lugar de 12 horas cada 24 días.

todo el caudal de la hijuela El Molino del Baño

Salta, 8 de agosto de 1952
Administración General de Aguas de Salta
e) 11/8 al 19/8/52.

Nº 8375 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LISARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,83 litros por segundo proveniente del Río Guachipas 3 Has. 5000 m² del inmueble "Casa Vieja" catastro 219 del Departamento Guachipas. En estiaje tendrá turno de 12 horas, cada 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coporapupa.

Salta, 8 de agosto de 1952
Administración General de Aguas de Salta
e) 11/8 al 19/8/52.

Nº 8393 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Catalina Saugüero de Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,95 litros por segundo provenientes del Río Potrero, 1 Ha. 8009 m², de la "Fracción Finca El Molino", catastro 87 de La Poma. En estiaje tendrá turno de 12 horas en ciclos de 24 días con todo el caudal de la Acequia Ojo de Agua o Contreras.

Salta, 7 de Agosto de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 29/8/52.

Nº 8361 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE MARTIN CARO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del Río La Caldera, 2 Has. de su propiedad, catastro 21 del Departamento La Caldera.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8414. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VALDIVIEZO DE MOYA. — Salta, agosto 11 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8413. — TESTAMENTARIO: — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL GOMEZ RINCON. — Salta, 14 de Julio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8409. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por

treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA o SELVA ARGENTINA ESCALERA CORRALES. — Salta, Agosto 14 de 1952.

Salta, 6 de agosto de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
Salta, 6 de Agosto de 1952.
e) 7 al 29/8/52.

Nº 8348. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de aguas, se hace saber que JESUS RUEDA de VILLEGAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal del Río Chuscha, 283 m², de su propiedad, catastro 453 de Cafayate.

Salta, 4 de Agosto de 1952.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 5 al 26/8/52.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 8387 — Por MARIO FIGUEROA ECHAZU
De la Corporación de Martilleros
REMATE ADMINISTRATIVO
BANCO PROVINCIAL DE SALTA
DOS INTERESANTES FINCAS RURALES
Ventas "ad corpus"

Por disposición del Honorable Directorio del Banco Provincial de Salta, el día VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE a las 11 HORAS en el hall del propio Banco, calle España Nº 825, venderé en pública subasta a mejor oferta y con las bases que en particular se determinan los siguientes inmuebles:

A) FINCA denominada "EL LLER", ubicada en el partido de Las Cañas, Departamento de Rosario de la Frontera, apta para agricultura, ganadería y con bosques. — Se calcula una superficie aproximada de 448 Has, o lo que resulte dentro de los siguientes límites que le dan sus títulos: Norte, propiedad de Dña. Manuela Zambrano de Salinas; Este, con terreno de la misma señora y de Don Mariano Pereyra; Oeste, con la mitad de la finca Bella Vista de Dña. Lucinda B. de Paz y Sud con la misma finca Bella Vista y terreno de Don José N. Pintado.

SECCION JUDICIAL

treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA o SELVA ARGENTINA ESCALERA CORRALES. — Salta, Agosto 14 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 25/8 al 6/10/52

Nº 8406. — EDICTO. — JUICIO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos de don FRANCISCO HIGINIO LARA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte, Salta, 13 de Agosto de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 22/8 al 3/10/52

Nº 8403. — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de

BASE DE VENTA: \$ 2.500. — (OCHO MIL QUINIENTOS). — 20% de contado y en el acto y el 80% con Hipoteca al 5% trimestral; intereses adelantados por trimestre al 8% de interés anual. Comisión a cargo del comprador.

B FINCA denominada "TRES CRUCES". — Fracción B ubicada en el partido de la Quebrada de El Tero, Departamento de Rosario de Lerma con extensión de 12.623 Has. 2850 m², y encerrada al plato de división de condominio dentro de los siguientes límites: Norte y Nor-Este, con Rosario y Provincia de Jujuy; Sud, fracción C de Héctor Lebrón y fracción C del concurso de Maccedonio Rodríguez; Oeste, finca Tero y Punta Ciénega de B. S. de López y T. Diez Gómez.

BASE DE VENTA: \$ 9.462. — (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS) 20% de contado y en el acto, y el 80% con Hipoteca al 5% trimestral; intereses adelantados por trimestre al 8% de interés anual. Comisión a cargo del comprador.

MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero
e) 10/8 al 5/9/52.

licitaciones PUBLICAS

Nº 8551 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
licitacion PUBLICA Nº 2.

Llácese a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de Luján a Rivadavia — Tramos: — Estación Río del Valle a Estación Molinedo, y Estación Molinedo a Vizcachera. — Fondos de Participación Federal. — Presupuestos \$ 1.693.048,53 y \$ 1.834.205,78 m/n. respectivamente.

Las propuestas pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde están abiertas el día 5 de septiembre de 1952 a las 11 horas.

e) 6, 8, 11, 13, 18, 20, 22, 25, 27, 29/8
e) 3, 5/9/52.

AMALIA FRANCISCA GOMEZ DE LOPEZ. — Salta, agosto 20 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8402. — SUCESORIO. — El Juez de Paz, titular de Rosario de la Frontera, Pra. Sección, cita por treinta días a acreedores y herederos de Hermelinda Ordoñez de Vistone, luego de Ferreyra Rosario de la Frontera, Agosto 17 de 1952. — Francisco C. Nuñez, Juez de Paz.

e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8401.
El Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MAXIMILIA o MACIMILA. — Salta, agosto 8 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8395 — **EDICTOS SUCESORIOS.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Nicanor Chilo é Inocencia Velazquez de Chilo citándose a herederos y acreedores.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
 Salta, 5 de agosto de 1952.
 e) 18/8 al 29/9/52

Nº 8394 — **TESTAMENTARIO**
 El Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **EMILIA SOLA**, bajo apercibimiento de ley.
 Salta, 14 de agosto de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 18/8 al 29/9/52.

Nº 8388 — **SUCESORIO:** — Juez Cuarta Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE ADOLFO CORNEJO**. Salta, Agosto 12 de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
 e) 14/8 al 26/9/52.

Nº 8382 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Juez C. C. 1º Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **VIRGINIA ISOLINA ZAPANA**. — Edictos en "Foro Salteño" y **BOLETIN OFICIAL**. Salta, 29 de mayo de 1952. — **JORGE ADOLFO COQUET**, Escribano.
 e) 13/8 al 25/9/52.

Nº 8381 — **SUCESORIO.** — El Juez de 3º Nominación cita por treinta días en la sucesión de Segundo Simón Flores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 28 de 1952. — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.
 e) 13/8 al 25/9/52.

Nº 8380 — **EDICTO SUCESORIO.** — Luis R. Casermeiro, Juez 3º Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de **SELVA LORENZA GALLI DE HARO**, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de julio de 1952. — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.
 e) 13/8 al 25/9/52.

Nº 8374 — **SUCESORIO.** — El Juez de 1º Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **ELODIA YAÑEZ DE LA MONACA**, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 6 de 1952. — **JORGE ADOLFO COQUET**, Secretario.
 e) 11/8 al 23/9/52

Nº 8372 — **SUCESORIO.** — El señor Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial llama y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho como herederos o acreedores de **ANGEL PEDANO** cuyo juicio sucesorio tramita en este Juzgado.

Salta, Agosto 5 de 1952. — **Dr. OSCAR P. LOPEZ**, Secretario Letrado.
 e) 11/8 al 23/9/52

Nº 8368 — **SUCESORIO:** — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores **FRANCISCO SOLANO SARAPURA**. — Salta, Julio 22 de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
 e) 8/8 al 22/9/52.

Nº 8364 — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de **MANUELA MOLINA DE APARICIO**. — Salta, 4 de agosto de 1952. —
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
 e) 8/8 al 22/9/52.

Nº 8359 — El señor Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rufino e Rufino Segundo Abán**. Salta, 1 de Agosto de 1952.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
 e) 7/8 al 19/9/52.

Nº 8357 — **EDICTOS SUCESORIOS:**
 El Juez de Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don José Luis Sueldo, bajo apercibimiento legal. — Salta, 30 de julio de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 7/8 al 19/9/52.

Nº 8355 — **EDICTOS SUCESORIOS:**
 El Juez 3a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **ELENA RITA RUIZ DE MARTINEZ**, bajo apercibimiento legal. Salta, 18 de julio de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 7/8 al 19/9/52.

Nº 8353 — **SUCESORIO.** — El Juez en lo Civil 4º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIA LUISA o VICENTA LUISA ALVARADO de SCHULZE**.
JORGE ADOLFO COQUET — Secretario
 e) 6/8 al 18/9/52.

Nº 8352 — **SUCESORIO.** — El señor Juez en lo Civil 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isaac Contreras.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Sec.
 e) 6/8 al 18/9/52.

Nº 8350. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Juez de Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña **Emma o Ema Navamuel de Diez**. — Salta, 23 de julio de 1952. — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.
 e) 5/8 al 17/9/52.

Nº 8347. — **EDICTO:** Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. Gerónimo Carda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ABRAHAM ESCANDAR * TAHAN ABRAHAM ESCANDAR**. Salta, Julio 25 de 1952. — **Dr. OSCAR P. LOPEZ**, Secretario Letrado.
 e) 5/8 al 17/9/52.

Nº 8343 — **SUCESORIO:** — El Juez de 4a. Nominación Civil, cita a herederos y acreedores de **Eduviges o Cleotilde Eduviges Romero de Huerte** (Hoy de Guaymás), por treinta días. — Salta, 4 de Julio de 1952. — **Urribarri**. — Secretario.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 4/8 al 16/9/52.

Nº 8342 — **SUCESORIO:** — El señor Juez en lo Civil 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos **Francisco Vaca y Milagro Posada de Vaca**.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
 e) 4/8 al 16/9/52.

Nº 8340 — **EDICTO SUCESORIO:** El doctor **JERONIMO CARDOZO**, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **CENOVIA o ZENOBIA ROMERO VIUDA DE BARRIENTOS**. — Salta, Julio 31 de 1952. — **Dr. OSCAR P. LOPEZ** Secretario Letrado.
 e) 1º/8 al 12/9/52

Nº 8334. — **SUCESORIO:** Citase por treinta días a herederos y acreedores de **Cirila Colque de López** para que comparezcan hacer valer sus derechos. — **BOLETIN OFICIAL** y Foro. — Juzgado de Civil y Comercial Primera Nominación. — **JORGE ADOLFO COQUET**, Escribano Secretario. Salta, julio 25 de 1952.
 e) 31/7 al 11/9/52.

Nº 8331 — Juez Civil y Comercial 4º Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Marta Aguirre de Roldán y Francisco Roldán**. — Salta, Julio 18 de 1952. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** Secretario.
 e) 25/7 al 5/9/52

Nº 8329 — **SUCESORIO.** — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **ARGENTINA SUAREZ WIL DE DE SERREY**. — Salta, Julio 23 de 1952. — **Dr. OSCAR P. LOPEZ**, Secretario Letrado.
 e) 25/7 al 5/9/52

Nº 8326 — **SUCESORIO.** — Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de **JUANA MANUELA COLQUE DE YONAR**, bajo apercibimiento de Ley. — Salta.

Julia 2 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 25/7 al 6/9/52

Nº 8326 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Antonio García e García Palomo. Salta, Julio 18 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/9/52.

Nº 8319 — El Juez en lo Civil y Comercial, de Primera instancia, 1ª Nominación, cita por TREINTA días a herederos y acreedores de Ramón Benjamín Cancino. Salta, Julio 22 de 1952.

JOSÉ A. COQUET — Secretario
e) 23/7 al 2/9/52.

Nº 8315 — TESTAMENTARIO. — El Juez de Primera Instancia, y 2ª Nominación en lo Civil Dr. Francisco Pablo Molini cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIO CASIMIRO VELAZQUEZ, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 15 de 1952.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/9/52.

Nº 8311 — SUCESORIO: — En el juicio Sucesorio de doña ZOILA LEON DE SAPAG o Zoila Leon de Sapag, que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario, se cita por treinta días a herederos y acreedores, lo que se hace saber a sus efectos.

Metán, Junio 25 de 1952.
ALBERTO V. WIEGERS
e) 22/7 al 2/9/52.

Nº 8310 — SUCESORIO: — En el juicio Sucesorio que se tramita, por ante este Juzgado de Paz Propietario, se cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ARIAS lo que se hace saber a sus efectos.

Metán, Junio 25 de 1952.
ALBERTO V. WIEGERS
e) 22/7 al 2/9/52.

Nº 8304 — Jerónimo Cardozo, Juez primera instancia primera nominación civil y comercial declara abierta la sucesión de don Angel Molino y cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados.

Salta, 3 de Julio de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 21/7 al 1º/9/52.

Nº 8302 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita, por treinta días a herederos y acreedores de Dolores e Dolores e Felia Martínez de Alarcón e Dolores Cabrera de Alarcón y, en particular, a los legatarios instituidos: NICEFORA CABRAL DE BOTELLI, RAUL SALVADOR ARGANARAZ, RAMONA ALARCON Y JUANA ALARCON. — Salta, Julio 18 de 1952.

SECRETARIO. — 3 palabras testadas no valen.
Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado
e) 21/7 al 1º/9/52.

Nº 8300. — SUCESORIO. — Luis R. Caserza, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de LINO RIZZOTTI, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 11 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8299. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE MARINARO. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8298. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ADELA o ADELA FIGUEROA. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, abril 22 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8297. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Contreras de Huertas y de Juan Pablo Huertas o Huerta o Juan Huertas o Domingo Huerta. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 28 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8296. — SUCESORIO: El Juez de primera instancia tercera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Carlos e Federico Carlos Braidenbach. — Salta, Julio 15 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 25/8/52.

Nº 8295. — SUCESORIO: El Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a acreedores y herederos de Justo Miguel Aróstegui. — Salta, julio 16 de 1952. — Dr. RAMON ROSA LEIVA, Secretario Letrado.

e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 8282. — SUCESORIO: — El Juez de 3ª Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA JAIME Vda. DE PAZ por treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 4 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 15/7 al 28/8/52.

Nº 8280. — SUCESORIO: — Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza a interesados en la sucesión de LUCAS SALVA, por treinta días. — Salta, 1º de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 26/8/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8418. — POSESION TREINTAÑAL. — SILVERIA AQUINO DE CLEMENTE, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal inmueble Pueblo San Carlos: "LA CRUZ", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. — Límite: Norte, Municipalidad San Carlos; Sud, Lote 2 herederos Pedro Aquino, hoy Laurencio Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. — Catastro 073. — Citase interesados por 30 días. Salta, 22 de Agosto de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8417. — POSESION TREINTAÑAL. — JUAN AQUINO DE MARTINEZ, ESTANISLADA AQUINO DE MERILES y MAXIMILIANO GUANTAY, ante Juzgado Segunda Nominación Civil solicitan posesión treintañal inmueble "SENTA FRACCION", en pueblo San Carlos; mide 107 m. frente, 123 m. fondo; límite: Norte, Lote 5, herederos María Aquino; Sud, Lote 7, Restituto Aquino, hoy Laurencio Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. Catastro 073. — Citase interesados por 30 días. — Salta, 22 de Agosto de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8416. — POSESION TREINTAÑAL. — LAURENCIO AQUINO, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicita Posesión Treintañal dos inmuebles Pueblo San Carlos. PRIMERO: "LOTE Nº 2", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. Límite: Norte, Lote 1, herederos Manuela Aquino; Sud, Lote 3 herederos Jacinta Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. — SEGUNDO: "EL BORDO" o "LOTE 7", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. Límite: Norte, Lote 6, herederos Rita Aquino; Sud, Lote 8, herederos Gregorio Aquino, Esra, Ramón Serrano y Hermenegildo Ten; Oeste, Camino Nacional. — Catastro 073. — Citase interesados por 30 días. — Salta, Agosto 21 de 1952.

S/b: 3 — Elíneas: y Hermenegildo Ten. — Vale. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8349. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación, Alejandro Paz y Petronilla Paz de Carlson, deducen información posesoria sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, catastro 1515, formado por las manzanas Nº 48 y 49, sección tercera del plano catastral de dicha ciudad; limita por el Norte, con manzana 70 y 47 Sud, manzana 20 y 19, hoy de Simón Abraham; Este, manzana 17, de propiedad municipal; y Oeste, manzana 50, también de propiedad de Simón Abraham. Citase interesados por treinta días bajo apercibimiento aprobarse posesión treintañal. — Salta, 4 de Agosto de 1952. — OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 5/8 al 17/9/52.

Nº 8337. — EDICTO POSESORIO: Luis Bejara, no solicita posesión treintañal inmueble A'va. nado 1499 esta ciudad de 12.19 metros de frente, 68.54 metros de fondo en costado ESTE; 67.06 metros en costado OESTE y 1389 metros en el

contadrente, limitados: Norte, calle Alvarado; Sud, Miguel Gómez hoy Jesús Zigarán; Este Cieto, Cantoya, hoy Pedro Bravo, y OESTE, herederos de Carmelo Martecarena hoy Francisco Delgado. Juez Civil Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. — Salta, mayo 27 de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 31/7 al 11/9/52.

Nº 8333 — POSESORIO. — El Juez Civil de 1ª Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión deducida por EXEQUIEL LEON GUZMAN Y LINDAURA CARDENAS DE ARAMAYO, en inmueble ubicados en San José de Cachi, denominados "Vallecito". Límites: NORTE: cumbre de la "Paya"; SUD, río "Honduras" que separa propiedad Antonio y Natividad Gonza; NACIENTE, estancia "Huerta" de Isolina Avalos de Aguirre, hasta las piedras blancas del abra "Agua Escondida" y OESTE abra "Hondura" separa propiedad sucesión Gonza.

"TERRENO", limita: NORTE, quebrada "Morá"; SUD, sucesión Gonza; NACIENTE, cauce del río "Hondura" y OESTE, sucesión Gonza, 200 metros al Oeste de la casa. — Salta, 22 de julio de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 28/7 al 8/9/52

Nº 8323. — POSESION TREINTAÑAL. — Salustiano y Marcelina Jurado, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal, finca "Villa Vieja" y "Huerta Vieja", ubicada en el partido de Los Yacones, Departamento de La Caldera, con límites: Norte, propiedad de Rita Arroyo; Sud, de Lucio Ortiz y Luis Ponce; Oeste con Río del Potrero del Castillo. Catastro 55 La Caldera. Cites a los que se consideren con mejor derecho por treinta días. — Salta, 22 de Julio de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 24/7 al 4/9/52

Nº 8322. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de Primera Nominación Civil y Comercial presentase PETRONA IGNACIA VILLANUEVA DE ARAMAYO solicitando posesión treintañal del inmueble "Puesto Quemado", ubicado en San Lucas, departamento San Carlos, constituido por las fracciones llamadas "Lampacito" o "El Paladar" y "Puesto Quemado" y cuyos límites generales son: Norte y Este, con quebrada San Lucas; Oeste, filo de derrumbaderos que separa de propiedad de Elías Villanueva; Sud, serranías que separa de propiedades de herederos Francisco Bravo y Días. Exceptuase de la posesión una fracción de Mauricio Morales situada en la esquina Nor-Oeste de la superficie comprendida dentro de los expresados límites. El Juez de la causa Dr. Jerónimo Cardozo cita por treinta días a quienes se consideren con mejores títulos respecto al mencionado inmueble. — Salta, 18 de Julio de 1952.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 24/7 al 4/9/52

Nº 8316 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, doña Saide Abraham, Hageda, solicita posesión treintañal finca Pucstito, en El Naranjo, Rosario de la Frontera compuesta

de 3 fracciones: Primera: Norte, Chamical; Sud, río Naranjo; Este, fracción Nº 2; Oeste, propiedad de Ernesto Herrera. — Segunda. — Norte, Chamical; Sud río Naranjo; Este, sucesores Cecilio Tassera; Oeste, fracción Nº 1. — Tercera: Norte, Chamical; Sud río Naranjo; Este herederos Gómez y Osta, Benigno Vega. — Catastro Nº 359. — Citesa interesados por 30 días. Salta, Julio 17 de 1952.

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Escribano Secretario e) 23/7 al 3/9/52.

Nº 8308 — POSESORIO: — José Guzmán solicita posesión treintañal lote terreno con casa ubicada en pueblo Payogasta, Cachi. — Límites y dimensiones: Norte, Salomón Nassur y Secundino Calta, 34.40 mts.; Sud, terrenos de la Curia y Plaza Pública, 31.20 mts.; Este, sucesores Fabriciano Erazo 22.30 mts.; y Oeste, camino público, 23.90 mts. — Catastro 420 de Cachi. — Citesa interesados por treinta días. — Juzgado Civil Primera Nominación.

SALTA, Julio 17 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario e) 21/7 al 1º/9/52.

Nº 8303 — POSESORIO: — MAXIMA MENDOZA DE SOSA, por ante Juzgado de la Nominación Civil y Comercial ha solicitado reconocimiento de adquisición de dominio por posesión treintañal del inmueble ubicado en Partido Cerro Negro, Rosario de la Frontera limitado: Norte: Nicmar Reyes y Río Aragón, Sud: Zanja Las Salinas que separa de Vinalito; Oeste: Nicmar Reyes y Los Rodositos y Este: línea que parte de la Junta de los Ríos Aragón y Tacuruces y que pasando por el Norte, Alta del Agua Amarga va hasta la Zanja de las Salinas, línea ésta que separa las propiedades Las Higuieritas y Carahuasi. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 10 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario e) 21/7 al 1º/9/52.

Nº 8301. — POSESION TREINTAÑAL. — Dorotheo Gorena, ante el Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, solicita posesión treintañal inmueble denominado "Palmarcito" o "Río Negro" ubicado Departamento Iruya dentro siguientes límites: Norte con Lomas de Río Negro que separa finca "Pantascayo"; Sud Río Grande Iruya; Este con finca "San Carlos" y Oeste con finca Limoncito. Se cita por treinta días a los interesados con derecho dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado. — Salta, Julio 4 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8293. — Posesión Treintañal. — Hago saber por treinta días para que dentro de dicho plazo hagan valer sus derechos los interesados que ante Juzgado a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo se ha promovido juicio informativo de posesión treintañal por don Venancio Díaz sobre siguientes inmuebles, situados en Angastaco, San Carlos: "La Banda" limitando: Norte con María M. de Flores; Sud con Dolores Medina; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Guadberto Carrasco. "La Banda" limitando: Norte y Sud con Carlos Figueroa; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Guadberto Carrasco.

"La Viña", son dos lotes separados por tierras de Miralpeix y Cia., limitando: Norte, Este y Sud con Miralpeix y Cia.; Oeste callejon vecinal que conduce al río Angastaco. — Salta, Julio 14 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8289 — POSESORIO: Pascual Ponca, solicita posesión treintañal del inmueble ubicada en esta Ciudad, calle Mendoza, de 7.50 mts. de frente, por 35 mts. de fondo, limitando: Norte, calle Mendoza, sud, suc. Montecinos; este Juana T. de Caffaro; este sucesión Andrés Ponca. Juzgado primera instancia, primera nominación en lo civil, cita por treinta días a los interesados. — Salta, junio 30 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/52.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJOAMIENTO

Nº 8307 — Ramón Arturo Martí, Juez Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza treinta días colindantes e interesados deslinde, mensura y amojoamiento solicitado José Elías Melde fincas Itiguaiti y Tacán o Laguna de los Potreros, unidas, con 2.499 y 3.332 hectáreas respectivamente, situadas Departamento San Martín y limitadas con: Sud, finca Tonono Lorena; Albra; Norte, Buena Vista y terrenos fiscales; Este terrenos fiscales y Oeste, río Itiyuro, por agrimensor Napoleón Martecarena y conformidad prescripto artículo 570 concordantes Código Procedimientos, señalándose martes y viernes o subsiguientes hábiles caso feriado notificaciones Secretaría. — Salta, 16 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 21/7 al 1º/9/52.

Nº 8305 — En juicio deslinde, mensura y amojoamiento fincas Lourdes y Lapachal promovido por Bernardo Severo Galarza Lea Plaza, situadas Departamento San Martín (antes Orán) limitadas: Norte, paralelo 22; Sud, La Banda de Amanda Pocheco de Soruco; Este, terrenos Fiscales y Oeste, Arroyo Pocitos el Sr. Juez Primera Instancia, Civil y Comercial Segunda Nominación, dispone que se practiquen las operaciones por el agrimensor Napoleón Martecarena, citándose colindantes e interesados por treinta días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial conformidad artículos 573 y concordantes Código Procedimientos, y señalando para notificaciones Secretaría días lunes y jueves o subsiguientes hábiles caso feriado. Salta, 3 de julio de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 21/7 al 1º/9/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8415 — J U D I C I A L
Por: LUIS ALBERTO DAVALOS
De la Corporación de Mortilleros

La Excm. Cámara de Paz, Secretaría Ns 3 en juicio "Preparación de ejecución C.O.M.P.R.O. S. R. L. vs. Sebastián Ferril" Expte. Nº 1211/950, ha ordenado el Remate SIN BASE; Una barana de dos platos marca "Bianchi" con un juego de

siete pesas, un mostrador de madera con vitrina en la parte inferior; tamaño chico, y una vitrina de madera de pie de dos estantes y puerta corrediza con vidrios. — Estos bienes se encuentran en poder de don Sebastian Ferril, depositario judicial, domiciliado en calle Balcarce N° 451. El día 4 de Septiembre de 1952, a las 11 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20% como señal. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 29/8 al 4/9/52.

N° 8411 — JUDICIAL
Por: **MARIO FIGUEROA ECHAZU**
De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos caratulados "Ejecutivo — Samuel Felipe Caprini y Agustín Escalada Iriondo vs. Fermín M. Esteban y Señora", el DIA JUEVES 4 de SEPTIEMBRE DE 1952 a las 11 horas en la Oficina de Remates de esta ciudad, Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE, un MOTOR ELECTRICO, corriente continua de 10 caballos de fuerza, con su correspondiente mesa y sierra circular. — El referido motor lleva la marca AGAR CROSS y Cia. Ltda. como importadores. — Puede ser revisado por los interesados en el local Caseros 221. — Publicaciones Diario Norte y Boletín Oficial. Comisión a cargo del comprador.

M. FIGUEROA ECHAZU — Martillero
e) 28/8 al 4/9/52.

N° 8398. — JUDICIAL
Por **LUIS ALBERTO DAVALOS**
De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo — García Carlos Victorio vs. Paredes José N." Exp. N° 19929/952, ha ordenado el remate SIN BASE: Un compresor de aire capacidad 300 libras marca "America", con su correspondiente motor eléctrico de 2 H. P. marca "Neuman" con su manija y en perfecto estado de funcionamiento. — El día Martes 2 de Septiembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% como señal. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 19/8 al 17/9/52.

N° 8392 — JUDICIAL
Por: **LUIS ALBERTO DAVALOS**
De la Corporación de Martilleros
El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial en juicio "Embargo Preventivo — Alfredo Ladrú Arias vs. Fanny Solís de Chocobar" Expte. N° 12275/950, ha ordenado el remate CON BASE \$ 6.800. — m/a., del inmueble ubicado en esta Ciudad calle Catamarca 1075. — Extensión: 19 mts. frente, por 34.37 mts., en su lado Norte y 33.91 mts. en lado Sud. — Superficie 341 mts. cuadrados. Límites: Norte, con lote 71; Sud, lote 69; Este, lote 63, y Oeste, calle Catamarca. — Títulos de dominio registrados a fl. 61, es. 68 del Libro 18 de Títulos Generales. Catastro 9369. — Embargo registrado a fl. 85, es. 127 Libro 13 de Gravámenes. — El 4 de Septiembre de 1952, a las 11 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% como señal. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 14/8 al 4/9/52.

N° 8387 — JUDICIAL
Por: **LUIS ALBERTO DAVALOS**
El Excmo. Tribunal del Trabajo en los juicios: "Indemnización por falta de preaviso, antigüedad, salarios impagos etc. Pedro Luna y Mecánico Herrera vs. Empresa Diario Norte S. R. L." Exptes. Nos. 273 y 257/951, ha ordenado el remate SIN BASE: Una máquina Rotoplano "Duplex" N° 174 y una Linotipo N° 11902 con juego de matrices cuerpo 5. — El día 29 de agosto de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. Señal el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 14 al 26/8/52.

CITACION A JUICIO

N° 2386 — CITACION A JUICIO. — La Cámara Forz Letrada Secretaría N° 3, autos: "DESALOJO RAMON AGUILAR vs. ANDRES AVELINO ROMANO", Expte. 3233/52, cita al demandado estar en juicio y comparecer audiencia 25 septiembre horas 11.30 bajo apercibimiento artículos 547 y 548 Código Procedimientos.

Salta, 13 de Agosto de 1952.

JORGE E. ALDAY — Secretario

e) 18/8 al 12/9/52.

N° 2364 — CITACION A JUICIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., cita a don Nudeman David, para que se presente a tomar intervención en el juicio que le sigue doña Esperanza Temer, por nulidad de matrimonio, por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrarse defensor, en caso de incomparencia. — Salta, marzo 11 de 1952. — **Dr. OSCAR P. LOPEZ, Escribano Secretario.**

e) 13/8 al 10/9/52.

N° 8383 — CITACION. — Por disposición Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita a Raquel Mirkin para que comparezca en juicio de divorcio promovido por Gregorio Kohan, bajo apercibimiento designarla defensor de oficio que la represente. Edicto por veinte días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL. **CHARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.**

e) 12/8 al 10/9/52.

N° 2377 — El Juez de 3ª. Nominación Civil, cita y emplaza por veinte días a Walda Vázquez, en el juicio adopción de su hija Teófila Beatriz Vázquez s/p. Olarte José y Estefanía González de Olarte. Salta 5/VIII/952. — **ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.**

e) 12/8 al 3/9/52.

N° 2371 — EDICTO CITATORIO: Cítase y emplázase a Martín Michel Torino, para que en el término de nueve días constituya domicilio legal en el radio de Diez cuadras de este Juzgado y conteste la demanda que por destitución de abacera en el juicio sucesorio de Abel Michel Torino le ha promovido por ante este Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, doña Elsa Figueroa de Michel Torino y sus hijos menores, bajo apercibimiento de tenerle por domicilio esta Secretaría y por contestada en rebeldía. Salta, seis de Agosto de 1952. — **JULIO LAZCANO UÑOS, Secretario Letrado.**

e) 11/8 al 3/9/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 8412. — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CIENTO UNO. — En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidos días de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos ante mí **MOISES N. GALLO CASTELLANOS** escribano autorizante titular del Registro número veinticuatro, y testigos que al final se expresan y firman, comparecen **FAUSTINO ALFONSO CATTANEO**, argentino, militar retirado, domiciliado en esta Ciudad de Salta en calle Alvarado número cuatrocientos catorce, casado en primeras nupcias con do-

ña María Josefa Navarro; y don **MARIO DEL PIN**, italiano, industrial, domiciliado en esta Ciudad en calle Lavalle número ciento cincuenta y seis, casado en primeras nupcias con doña María Fiora; ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, como también la doy de que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad: **PRIMERO:** Entre don Faustino Alfonso Cattaneo y don Mario Del Pin constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la comercialización e industrialización del pimentón, ají, especias y cereales en general, a cuyo efecto establecerán en

esta ciudad de Salta un molino para industrializar los referidos productos u otros que estimaren conveniente. La Sociedad podrá ampliar sus negocios mediante acuerdo unánime de ambos socios y de los que posteriormente pudieran ingresar a la Sociedad. **SEGUNDO:** La Sociedad girará desde la fecha bajo la razón social de "MOLINOS SAN CARLOS — CATTANEO Y DEL PIN — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", durará dos años contados desde la fecha de esta escritura y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad de Salta en calle Pueyrredón número mil ciento dieciséis. — **TERCERO:** El

capital social se fija en la suma de cincuenta mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal dividido en fracciones o cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, que han suscrito e integrado totalmente ambos socios en partes iguales; capital este que consiste en bienes muebles, máquinas, útiles y herramientas que les pertenecen en condominio y por partes iguales y que se expresan en el inventario y avalúo confeccionado y firmado por ambos socios con la intervención del señor Contador Público don Pedro Arnau, del cual el original se incorpora a esta escritura y una copia se presentará al Registro Público de Comercio, constituyendo pues esos bienes el aporte de ambos socios por partes iguales. Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, cuando ello fuere necesario a la Sociedad para atender las necesidades de su giro, siempre que por mayoría de votos resuelvan los socios su integración. — **CUARTO:** La Sociedad será administrada por los socios don Faustino Alfonso Cattaneo y don Mario Del Pin, quienes tendrán, indistintamente, el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, las siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Banco de Crédito Industrial Argentino ó Hipotecario Nacional, creados o a crearse y de sus sucursales, recibiendo su importe en oro o papel moneda de curso legal, firmando los documentos que se le exigiere, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo, en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelar los total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero e jurisdicción, por sí o por medio de apodera-

do, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — **QUINTO:** Si posteriormente ingresaren a la Sociedad nuevos socios, la voluntad de los socios en las deliberaciones que interesan a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año el día treinta de abril de cada año, o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por los administradores en conjunto o por cualquiera de ellos, a petición de un número de socios que representen el décimo del capital social. La citación se hará por carta certificada, con la anticipación necesaria y expresará los asuntos que se han de tratar. La asamblea se declarará constituida cuando concurre un número de socios que representen más de la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscritas e integradas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad extraños o sucesores del socio que falleciere, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, actuando otro de los socios de secretario, quien llevará un libro de actas, en el que extenderá las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. **SEXTO:** Anualmente en el mes de abril los socios administradores practicarán un balance general del giro social sin perjuicio de los balances de simple comprobación de estados, que podrán hacer en cualquier momento a solicitud de cualquiera de los socios. — **SEPTIMO:** De los utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance ese fondo al diez por ciento del capital. — **OCTAVO:** Los socios señores Cattaneo y Del Pin, participarán en las ganancias y en las pérdidas, en la proporción de sus respectivos aportes, es decir, de un cincuenta por ciento para cada uno. **NOVENO:** Los nombrados socios podrán disponer mensualmente para sus gastos personales, de la suma de un mil pesos nacionales que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares, siempre que se disponga de fondos para ello y que esas exacciones no perturben el desenvolvimiento normal de los negocios sociales; pero si con el consentimiento de los demás socios retiraren mayor suma que la expresada, pagarán por el exceso el interés del ocho por ciento anual desde el día de la extracción, que se debitará

a sus respectivas cuentas particulares. — **DECEMO:** Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad, que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad, y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestandose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — **UNDECIMA:** La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieren practicar de inmediato, siempre que existan fondos suficientes para ello, es decir, siempre que ese reembolso inmediato no entorpezca la marcha de la Sociedad, pues en caso contrario ese reembolso se haría en el plazo de seis meses contados desde la fecha de fallecimiento del socio. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a algunos de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a este contrato o a la ley. — **DUODECIMO:** Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal Arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de un mil pesos moneda nacional de curso legal, en favor del otro u otros al consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Previa lectura que les di de esta escritura, ambos contratantes ratificaron su contenido y firman por ante mí y los testigos don Juan Carlos Castilla y don Adolfo Antonio Sylvester, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — Redactada esta escritura en seis sellados de Ley numerados los cinco primeros en forma sucesiva desde el cero veintinueve mil quinientos ochenta y uno, al cero veintinueve mil quinientos ochenta y cinco, y el presente cero veintiocho mil ochocientos veintiseis, sigue a la que con número anterior termina al folio cuatrocientos vuelta. — Testado: por: No Vale. — Sobre raspado: No Vale. — **FAUSTINO A. CATTANEO.** — **M. DEL P.** — **J. C. Castilla.** — **A. Sylvester.** — **MOISES N. GALLO CASTELLANOS.** — Sigue una estampilla y un sello. — **CONCUERDA,** con la matriz de su referencia que corre desde el folio cuatrocientos tres. Para la Sociedad expedido este primer testimonio en cinco sellados de Ley numerados desde el ciento ochenta y tres al ciento ochenta y seis en forma sucesiva los cuatro primeros y el presente ciento ochenta y cuatro primeros y el presente ciento ochenta y cinco primeros y cinco, que firmo y sello

en el lugar y fecha de su otorgamiento. —
Sobre raspado: N — o — l — s — r — l — e —
ar — Vale. MOISES N. GALLO CASTELLA,
WCE. Escribano Nacional.

e| 28/8 al 31/9/52.

Nº 8408 — CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre los señores José, Antonio Ojeda Uriburu argentino, casado, domiciliado en la calle Bolgrano número 1239 de esta ciudad; Carlos Enrique Ojeda Uriburu, argentino, casado, domiciliado en la calle Balcarce número 460; y Guillermo A. Larrán, argentino, casado, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 127, han convenido en constituir una Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la razón social "COMBUSTIBLES FORESTALES, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio legal en la calle Balcarce número 775 de esta ciudad, o donde los socios resolvieran posteriormente constituir, pudiendo establecer agencias, representaciones, o escritorios en cualquier parte de la República o del extranjero.

SEGUNDA: La Sociedad se constituye por el término de tres años a contar de la fecha de firmar el presente contrato, prorrogándose automáticamente por un período de dos años si ninguno de los socios comunicara con una anticipación por lo menos de seis meses, mediante telegrama colacionado a los otros socios su voluntad de retirarse.

TERCERA: La Sociedad tiene por objeto la explotación de bosques en todos sus renglones, forestales e industriales, como aserradero, fábrica de terciados o de productos químicos, etc., pudiendo realizarse otras actividades comerciales e industriales que los Socios estimen conveniente.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de: \$ 60.000.— m/n. c/l. (SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) dividido en sesenta acciones de: \$ 1.000.— m/n. c/l. (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) cada una que los socios suscriben en las siguientes proporciones: don José Antonio Ojeda Uriburu, diez y nueve acciones o sea la suma de \$ 19.000.— m/n. c/l. (DIEZ Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), don Carlos Enrique Ojeda Uriburu, diez y nueve acciones o sea la suma de \$ 19.000.— m/n. c/l. (DIEZ Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), y Guillermo A. Larrán veintidos acciones o sea la suma de: \$ 22.000.— m/n. c/l. (VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), que son aportados por los socios en efectivo en un cincuenta por ciento (50%), debiendo integrarse el cincuenta por ciento (50%) restante hasta los trescientos sesenta días de firmado el contrato.

QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, Guillermo A. Larrán, José Antonio Ojeda Uriburu y Carlos Enrique Uriburu, quienes ejercerán las funciones de Gerentes, con uso de firma indelintamente, únicamente para las siguientes actuaciones: abrir cuentas corrientes en Bancos y Comercios, girar letras y cheques, efectuar pagos de obligaciones de la Sociedad, efectuar cobros y firmar recibos, formular protestas y protestos y hacer depósitos bancarios. Estas funciones enumeradas son limitativas. — El señor Guillermo A. Larrán será además

el Administrador General de las Explotaciones forestales e Industriales con asiento en el lugar de las mismas y con atribuciones amplias que le permitan ejercer eficientemente sus funciones.

SEXTA: Son facultades de los Socios Gerentes con uso de firma social conjunta, Guillermo A. Larrán con José Antonio Ojeda Uriburu o Guillermo A. Larrán con Carlos Enrique Ojeda Uriburu las siguientes: nombrar apoderados generales o especiales y renovar los mandatos, resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos o contratos que constituyan los fines sociales, fijar comisiones y gratificaciones, hacer renovaciones, donaciones y quitas, transigir o rescindir transacciones, comprometer en árbitro, juris o arbitradores, adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones o derechos, pudiendo venderlos, permutarlos, transcribirlos o gravarlos con prendas o hipotecas o cualquier otro derecho real, aceptar daciones en pago, otorgaciones, fijar los aranceles a pagarse por cada variedad de producto, dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares, Sociedad o persona en la forma que conviniere, avalar cheques, letras, pagarés, vales y otros papeles de comercio; hacer, aceptar o rechazar consignaciones y depósitos de efectos o dinero, presentar denuncias de bienes, así como inventarios y estados comerciales; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran y realizar cuantos más actos y gestiones conduzcan al mejor desempeño del mandato, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo por lo tanto los socios Gerentes realizar cualquier acto, gestión, operación o negocio que consideren conveniente para la Sociedad, con excepción de otorgamientos de fianzas y garantías a terceros, no comprometiéndose tampoco la firma ni los fondos sociales en negocios ajenos a la sociedad.

SEPTIMA: Anualmente el último día del mes de febrero se practicará un balance general, se hará inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del giro social, estableciéndose el ejercicio económico en el lapso comprendido entre el día primero de marzo hasta el veinte y ocho o veintinueve de febrero del año siguiente; sin perjuicio de los balances de comprobación trimestrales que se puedan efectuar; dicho estado contable anual deberá ser sometido a la Asamblea de Socios dentro de los noventa días de la fecha de practicado y los socios lo firmarán en prueba de conformidad o le efectuarán las observaciones que crean convenientes, si ello no ocurriere dentro del término de treinta días, se considerará totalmente aprobado. Los socios tendrán el más amplio derecho a fiscalizar la contabilidad y las operaciones sociales. Además de la Asamblea anual ordinaria de Socios, cualquiera de ellos podrá convocar a los otros, si el caso lo requiriere, a una asamblea extraordinaria notificándoles en debida forma y con la anticipación necesaria. Aparte de los asuntos de interés que puedan someter a la resolución de los Socios, la Asamblea deberá tratar y expedirse sobre el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; deberá considerar también el presupuesto de gastos y recursos para el próximo ejercicio económico financiero de la Sociedad, dejando constancia de todo lo actuado en el libro de actas que se llevará a tal efecto. Para la aprobación de lo tratado será necesario por lo menos una mayoría del sesenta y cinco por ciento de los votos computados de acuerdo a lo estableci-

do en el artículo 19 de la Ley 11.645 (once mil seiscientos cuarenta y cinco). En la Asamblea las acciones de mil pesos representarán un voto cada una y se considerará que la Asamblea tiene quorum cuando asistan Socios que representen el setenta y cinco por ciento de las acciones.

OCTAVA: De las utilidades líquidas anuales aprobadas que resultaren en los balances se deducirá: a) la reserva que establece el artículo veintidós de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; b) el fondo de reserva anual para atender las erogaciones que pudieran suceder por la ley once mil seiscientos veintinueve y c) cualquier otro fondo de reserva que la Asamblea de Socios resolviera crear. El remanente de las utilidades líquidas se distribuirá entre los Socios en proporción directa con el número de acciones que poseyeran en el acto de esta distribución.

NOVENA: La contabilidad de la Sociedad se llevará en la ciudad de Salta y será en base a las planillas quincenales o mensuales de ingresos o egresos, entradas o salidas de productos forestales y todo otro movimiento de valores o materiales afectados a la explotación o procedente de la misma en los obrajes y estrateros a cargo de la Sociedad. Los socios podrán retirar a cuenta de utilidades o con cargo a su cuenta personal \$ 75.000.— m/n. c/l. (SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) mensuales por acción de \$ 1.000.— m/n. c/l. (un mil pesos mensual de curso legal que poseyeran.

DECIMA: En caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa, ésta será practicada por los Socios Gerentes o por las personas que designe la Asamblea de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital aportado por los Socios, el remanente será distribuido en la proporción expresada en la cláusula octava.

UNDECIMA: Si alguno de los socios deseara vender acciones de la Sociedad, deberá ofrecerlas previamente a los Socios por telegrama colacionado. En caso de rechazo de esta oferta por los Socios restantes, recién podrá venderlas a terceros personas. El precio de las acciones será el que resulte de acuerdo al valor matemático de las mismas, o sea el que resulte de dividir el capital líquido y las reservas de la Sociedad por el número de acciones o sea sesenta. Este capital líquido y reservas será el que resulte en el último balance general anual. El Socio a quien le fueran ofrecidas acciones de la Sociedad deberá aceptarlas o rechazarlas dentro de los ocho días de su notificación, implicando el rechazo la conformidad para la cesión a terceros ajenos a la Sociedad. El pago deberá ser efectuado en dinero efectivo o a satisfacción del vendedor.

DUODECIMA: La liquidación o disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo o voluntad de los Socios o causa legal, estará a cargo de los Socios Gerentes, y toda cuestión o diferencia que durante la existencia de la Sociedad o durante su liquidación o disolución se suscitara entre los Socios o sus herederos o representantes será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrándose uno por cada parte de acuerdo, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, siendo su fallo inapelable.

DECIMO TERCERA: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los Socios, la Sociedad continuará su giro o entrará en liquidación según se convenga con la intervención de los herederos del Socio fallecido quienes deberán uni-

fiar personería en un plazo no mayor de sesenta días. — De la misma manera se procederá con el representante legal del incapacitado. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, se declara celebrado entre las partes este contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmándose para constancia de todo lo expuesto en la ciudad de Salta a los trece días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos. — Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores Carlos Enrique Ojeda Urburu, Guillermo A. Larrán y José Antonio Ojeda Urburu, por conocer personalmente a los firmantes, y haberlos estampado en mi presencia.

Salta, Agosto 13 de 1952. — A. SARAVIA VALDEZ, Escribano Público.

e|25 al 29|8|52

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8405. CESION DE CUOTA SOCIAL. — José Coll. Sociedad de Responsabilidad Limitada, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 de la Ley Nacional Nº 11.645, hace saber, a los efectos del caso, que por Escritura Pública Nº 83 de fecha 14 de agosto en curso, pasada ante el Escribano don J. A. Herrera,

la corre el folio 325 y siguientes de su Protocolo y fué debidamente registrada el folio 316, asiento Nº 2746 del libro 25 de "Contratos Sociales", del Registro Público de Comercio, el socio Sr. Marcos Rueda ha cedido y transferido su cuota social (cinco acciones), más las utilidades a los socios Sres. Juan José Francisco Coll, Laureano Avarez, Julián Villalva, Pablo Lens y Severo López en la proporción de un acción a cada uno de ellos y dejando por consiguiente, de pertenecer a la Sociedad el cedente Sr. Marcos Rueda, Salta, 20 de agosto de 1952. (Avisos, por el término legal, en el "Boletín Oficial" y en el "Foro Salteño".) (Fdo.): Adolfo E. Mosca — Luis Bartolotti (hijo). Socio Garantista.

e|22 al 26|8|52

ASAMBLEAS

Nº 8410 — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO "SALTA" DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 34 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día domingo 31 del corriente a las 19 horas, en el local social O'Higgins 566, a efecto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura y aprobación del ACTA de la Asamblea anterior.
- 2º.— Elección de candidatos para llenar vacantes de la H. C. D.—
- 3º.— Reforma de los Estatutos sociales (Art. 74).

NOTA: Se recuerda a los señores consocios que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 33 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que se encuentren presentes después de media hora de espera, a partir de la indicada en la convocatoria. —

Salta, Agosto 25 de 1952.

RAFAEL B. CHILO	CASTULO GUERRA
Suboficial Ayudante	Suboficial Principal
(R. S. R.)	(R. S. R.)
Pro-Secretario	Presidente

e| 28 al 29|8|52.

SECCION AVISOS

Nº 8404 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios activos de este Colegio a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de Setiembre próximo, a horas 18, en el local del Colegio, calle Zuvier Nº 493, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Consideración de la situación legal y gremial del Colegio de Escribanos de Salta con respecto al Sindicato de Escribanos de Salta.
- 2º.— Consideración del anteproyecto sobre jubilación notarial. Salta, agosto 21 de 1952. — FRANCISCO CABRERA, Presidente. — JUAN PABLO ARIAS, Secretario.

e|22|8 al 4|9|52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Se han suscitado las cuestiones que se han suscitado con el funcionamiento de los hogares que a ellos dirige la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gen. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3646 del 14/8/52 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.182 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR